

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 574.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 5293/18 iniciado por Dirección Contable para la “Refuncionalización y Puesta en Valor del Edificio ex Hospital para Centro Judicial de Quines”, en virtud del cual se autorizó por Acuerdo N° 476/2018 a llamar a Licitación Privada N° 5/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 08 de agosto de 2018.-

Que se invitó a participar a las empresas Creesf Servicios, Sarome Servicios y Construcciones, Henza S.H., Hormimold S.R.L., Inacor S.A., Terruño S.R.L. y Metalcom Construcciones y Montajes.-

Que según consta en acta de apertura, sólo concurrió en tiempo un oferente, la Empresa Sarome Servicios y Construcciones.-

Que obra en el expediente el Informe de Evaluación de la Oferta de la Arquitecta María Pia Pollio, responsable de la elaboración del proyecto, donde manifiesta que que el oferente cotiza la totalidad de los ítems solicitados en pliego y dado que la oferta económica presentada se encuentra dentro de los parámetros razonables, sugiere su adjudicación.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, en la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia, y los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 5/2018, por ser el único oferente y según informe técnico, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 469.345,80).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del programa Justicia de Paz Lega, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 469.345,80).

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC